



DECRETO ALCALDICIO N° 2730
ADJUDICA TRATO DIRECTO ADQUISICION QUE
INDICA
REQUINOA, 29 de Octubre de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2366 de fecha 29.10.2014, de Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita autorizar adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público adquisición de una Silla de Ruedas Neurológica Tipo Camilla, la cual será entregadas a don Rodrigo Pereira Ferrada, C.I. , domiciliado en

quien sufre una discapacidad severa (tetraplejia, epilepsia y daño cognitivo) producto de un accidente automovilístico.

Considerando la situación de urgencia ya que la silla de ruedas con la cual cuenta actualmente se encuentra en malas condiciones y a la fecha no existen postulaciones vigentes de Ayudas Técnicas a través del SENADIS se solicita adjudicación vía trato directo a través del Portal mercado Publico, al proveedor "Ortomedica Lifante y Cía Ltda., Rut 79.785.840-4, por un monto total de \$ 223.125 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2014".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo, a través del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de una silla de ruedas Neurológica Tipo Camilla la cual será entregada a don Rodrigo Pereira Ferrada, C.I. domiciliado en

quien sufre una discapacidad severa (tetraplejia, epilepsia y daño cognitivo) producto de un accidente automovilístico y que será adquirida al proveedor Ortopedia Lifante y Cía., Rut 79.785.840-4, por un monto total de \$ 223.125 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.001.001 Programa "Asistencia Social", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

